

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9970 Orden CUD/542/2022, de 13 de junio, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, Obra de un Traductor, del Cómic, de Historia de España, y de Literatura en las modalidades de Poesía Joven «Miguel Hernández», Literatura Dramática, Narrativa y Ensayo, correspondientes al año 2022.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, Obra de un Traductor, del Cómic, de Historia de España, y, de Literatura en las modalidades de Poesía Joven "Miguel Hernández", Literatura Dramática, Narrativa y Ensayo.

Mediante Resoluciones de fecha 12 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 100, de 27 de abril), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, Obra de un Traductor, del Cómic, de Historia de España, y, de Literatura en las modalidades de Poesía Joven «Miguel Hernández», Literatura Dramática, Narrativa y Ensayo, correspondientes a 2022.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Juan Gil Fernández.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Don Francisco Xavier Senín Fernández.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Doña Arantza Etxebarria Iturrate.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans: Doña Meritxell Simó Torres.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua: Don Joan Rafael Ramos Alfajarín.

A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo: Don Joaquín Pascual Barea.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Sección Autónoma de Traductores: Doña Carmen Francí Ventosa.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE): Don Juan Miguel Zarandona Fernández.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Francisco Javier Rodríguez Marcos.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Don Salvatore Bartolotta.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Eugenia Vázquez Nacarino.

La traductora galardonada en la convocatoria de 2021: Doña Helena Cortés Gabaudan.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Obra de un Traductor.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Juan Gil Fernández.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Don Francisco Xavier Senín Fernández.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Doña Arantza Etxebarria Iturrate.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans: Don Enric Gallén Miret.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua: Don Joan Rafael Ramos Alfajarín.

A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo: Don Joaquín Pascual Barea.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Sección Autónoma de Traductores: Doña Carmen Francí Ventosa.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE): Don Juan Miguel Zarandona Fernández.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Francisco Javier Rodríguez Marcos.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Brigitte Leguen Pérès.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Eugenia Vázquez Nacarino.

La traductora galardonada en la convocatoria de 2021: Doña Anne-Hélène Suárez Girard.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Tercero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Asociación de Autores de Cómic de España (AAEE): Don Ulises Ponce López.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don Alejandro de Orbe Ferreiro (Álex Orbe).

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Doña María José Gracia Bellod.

A propuesta de la Asociación de los Críticos y Divulgadores de Cómic de España: Doña María Cuesta Reigada (Mery Cuesta).

A propuesta de la Asociación de Autoras y Autores Profesionales de Cómic de España (APCÓmic): Doña Maribel Carod Zamora.

A propuesta de la Asociación Sectorial del Cómic: Don Alejandro Vicente Casasola Medina (Alejandro V. Casasola).

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Don Juan Bordes Caballero.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Elisa Rafaela García McCausland (Elisa McCausland).

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Marta del Moral Vargas.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Ana Miralles López.

El autor galardonado en la convocatoria de 2021: Don Diego Corbalán Hernández (Magius).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Cuarto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Historia de España, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia de la Historia: Doña Amparo Alba Cecilia.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Don Víctor Manuel Nieto Alcaide.

A propuesta de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: Doña María Emilia Casas Baamonde.

A propuesta de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación: Doña María Valentina Gómez Mampaso.

A propuesta de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras: Don Mario Aguer Hortal.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Juan Sisinio Pérez Garzón.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Concepción Tejedor Fernández-Escribano (Concha Tejedor).

A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): Doña Elena M.^a García Guerra.

A propuesta de la Asociación de Historia Contemporánea (AHC): Don Pedro Ruiz Torres.

A propuesta del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC): Don Ricardo García Cárcel.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Gloria Ángeles Franco Rubio.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Begoña Lolo Herranz.

El autor galardonado en la convocatoria de 2021: Don Antonio José Díaz Rodríguez.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Quinto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández».*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Carlos García Gual.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Doña Mercedes Queixas Zas.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Doña Amaia Jaureguizar Ormaechea.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans: Doña Ana María Villalonga Fernández.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua: Doña Maria Àngels Francés Díez.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María do Cebreiro Rábade Villar (María do Cebreiro).

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don José Luis Morante Martín.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Ioana Gruia.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Luis Fermín Moreno Álvarez.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Don Fernando Reviriego Picón.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Yolanda Castaño Pereira.

La autora galardonada en la convocatoria de 2021: Doña María Elena Higuero Illana.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Sexto. Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática.

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Juan Luis Cebrián Echarri.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Doña María Jesús Marina Mayoral Díaz (Marina Mayoral).

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Don Adolfo Arejita Oñarte-Echebarria.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans: Don Francesc Foguet Boreu.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua: Doña Immaculada Cerdà Sanchis.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María Dolores Pons Rodríguez (Lola Pons).

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España-Asociación de Autores de Teatro (ACE-ATT): Doña Ruth Villar Jarabo.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Miguel Ángel Lama Hernández.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Aurelio Carlos Martín González (Aurelio Martín).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Ana María Rivera Medina.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña María Velasco González.

El autor galardonado en la convocatoria de 2021: Don Pablo Remón Magaña.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Séptimo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Guillermo Rojo Sánchez.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Doña Ana Isabel Boullón Agrelo.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Doña Miren Karmele Azkarate Villar.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans: Don Manuel Llanas Pont.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua: Don Àngel Calpe Climent.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Francisco Florit Durán.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña María Luisa Etxenike Urbistondo.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Fernando Larraz Elorriaga.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Carolina Fernández García.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Isabel Ortega Sánchez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Margaryta Yakovenko Zhurabel.

El autor galardonado en la convocatoria de 2021: Don Jesús Antonio Fraga Sánchez (Xesús Fraga).

- d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Octavo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don José Manuel Sánchez Ron.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Don Lourenzo Fernández Prieto.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Don Sebastián García Trujillo.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans: Don Josep Vicent Boira Maiques.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua: Don Ramón Ferrer Navarro.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María Ángeles Pérez Samper.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Ángel Basanta Folgueira.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Francisca Noguerol Jiménez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña María del Carmen del Riego de Lucas.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Nuria Sánchez Madrid.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña M.^a Laura Espido Freire (Espido Freire).

El autor galardonado en la convocatoria de 2021: Don Ramón Emilio Andrés González Cobo (Ramón Andrés).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura

Noveno. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, del Cómic, de Historia de España, y, de Literatura en las modalidades de Poesía Joven «Miguel Hernández», Literatura Dramática, Narrativa, y Ensayo, correspondientes al año 2022, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 27 junio de 2022.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente al año 2022, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 30 de agosto de 2022.

Madrid, 13 de junio de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.